



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.144.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 535, de fecha 09 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 14/2022 denominada **“Contrato de Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio”**, 3447-23-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 239, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Luis Hernán Moscoso Sanhueza”**, la Propuesta precedentemente individualizada al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **“Luis Hernán Moscoso Sanhueza.”**

Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 14/2022 denominada **“Contrato de Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio”**, 3447-23-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 14/2022 denominada **“Contrato de Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio”**, 3447-23-LE22, por un plazo de vigencia del contrato de **dos (02) años** y en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y la oferta presentada por el proponente, por los ítems y valores netos que se indican a continuación:

Ítem	Detalle	Largo	Ancho	Alto	Valor Unitario Neto	I.V.A.	Valor Unitario Bruto
1	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	0.60	0.25	0.15	\$160.000	\$30.400	\$190.400
2	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	1.00	0.30	0.20	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
3	Urna Mediano (niño más de un metro) y Servicios Fúnebres	1.90	0.55	0.50	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000
4	Urna Adulto y Servicios Fúnebres	1.90	0.60	0.55	\$ 361.345	\$ 68.655	\$ 430.000
5	Urna de Sobre Medida y Servicios Fúnebres	2.10	0.60	0.60	\$ 512.605	\$ 97.395	\$ 610.000

3.- De igual forma, los adjudicatarios deberán presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que se garantiza.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto municipal vigente cuenta N° 215-24-01-007, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

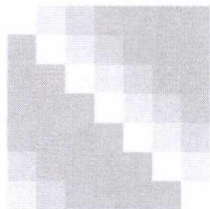
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TV/D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Dideco
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural